

PÚBLICO

Índice AI: ASA 20/23/98/s

25 de septiembre de 1998

Más información (actualización núm. 1) sobre la Acción Urgente 242/98 (ASA 20/21/98/s, del 11 de septiembre de 1998) - Temor por la seguridad, temor de tortura y malos tratos y preocupación médica

INDIA Abdul Sattar, asistente social - detenido
Sita Ram, asistente social - detenido
Satya Narain, asistente social - detenido

nuevo nombre: Alice Garg, asistente social - oculta

y otros trabajadores de la Sociedad Bal Rashmi

Persiste el temor por la seguridad de los tres asistentes sociales citados en el encabezamiento, que siguen detenidos bajo custodia judicial en la cárcel de Jaipur. Existe especial inquietud por Abdul Sattar, de quien se sabe que ha sido sometido a graves torturas mientras se encontraba bajo custodia policial y cuyo estado, según parece, es gravemente traumático (véase el informe *infra*). A los tres se les sigue negando toda atención médica.

También hay motivos para la preocupación en relación con otros trabajadores de la Sociedad Bal Rashmi, que temen ser detenidos por cargos falsos tras haber formulado denuncias en su contra, según la información recibida, otros trabajadores sometidos a interrogatorio mediante torturas. Alice Garg, fundadora de la sociedad, se encuentra actualmente oculta para evitar ser detenida. Según los informes, la policía sigue rastreando dependencias de la Sociedad en Jaipur e interrogando a sus trabajadores.

En respuesta a las denuncias de tortura de Abdul Sattar, así como a los persistentes informes de hostigamiento de otros defensores de los derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de India se reunió en Jaipur el 14 de septiembre de 1998 y designó un equipo de investigación el día 16 de ese mismo mes. El equipo concluyó sus pesquisas iniciales cuatro días después.

El 15 de septiembre también se presentó ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos un informe elaborado por un miembro del Comité sobre Tribus Marcadas (véase *infra*) en el que se incluía la siguiente relación de un encuentro mantenido con Abdul Sattar en la cárcel:

[Abdul Sattar] se presentó y parecía estar completamente traumatizado y hundido. Lloraba como un niño al narrarme cómo un agente policial lo había torturado bajo custodia durante dos días... No le habían dado nada de comer durante ese tiempo y le pegaban constantemente. También le aplicaron descargas eléctricas en varias partes del cuerpo, especialmente en los genitales. Durante todo este tiempo, el agente de la policía lo estuvo coaccionando para que firmase denuncias falsas contra Alice Garg... El agente de la policía prometió proporcionarle un empleo en la policía si consentía en convertirse en informante. También hicieron firmar a Abdul Sattar varias hojas de papel en blanco y en un certificado médico falso en el que supuestamente se daba una explicación para sus lesiones. Yo pude constatar por mi mismo algunas de ellas, en las muñecas (signos de descargas eléctricas) y en las nalgas (signos de constantes e inmisericordes golpes con vara) que aún seguían presentes a pesar de haber transcurrido dos semanas.

INFORMACIÓN GENERAL ADICIONAL

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, creada en virtud de la Ley de Protección de los Derechos Humanos de 1993, está facultada para investigar las denuncias de violación de los derechos humanos. Puede formular recomendaciones en relación con procesamientos, obtener órdenes judiciales y recomendar

compensaciones para las víctimas. Sus informes y recomendaciones se presentan al gobierno con una solicitud de comentarios e información sobre las actuaciones que propone que se emprendan como resultado de ello.

El Comité de Tribus Marcadas es un comité experto, creado en mayo de 1998 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para analizar las cuestiones relativas a las denominadas «tribus criminales». Estas tribus, calificadas así desde antes de la independencia de la India en 1947, siguen existiendo y se les siguen negando ciertos derechos. Alice Garg, fundadora de la Sociedad Bal Rashmi, es activista en favor de los derechos de los miembros de estos grupos tribales.

Continúen enviado llamamientos según lo especificado en la Acción Urgente original. Además, envíen telegramas, fax, cartas urgentes y por vía aérea en inglés o en el idioma del remitente:

- manifestando su satisfacción por la reciente investigación emprendida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos;
- insistiendo en sus llamamientos en que a Abdul Sattar, Sita Ram y Satya Narain se les proporcione de inmediato acceso a tratamiento médico, y en que se adopten todas las medidas adicionales necesarias para garantizar su integridad física;
- expresando su preocupación por la seguridad de los trabajadores de la Sociedad Bal Rashmi, y en especial por Alice Garg, su fundadora, pues temen ser arrestados por falsos cargos y torturados o sometidos a malos tratos tras los informes sobre la aplicación de torturas a otros con el fin de obligarlos a realizar confesiones e implicar a terceros en crímenes.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro Principal de Rajastán

Mr Bhairon Singh Shekhawat
Chief Minister of Rajasthan
Office of the Chief Minister, Jaipur, Rajasthan, India
Telegramas: Chief Minister, Rajasthan, India
Fax: + 91 141 382 492
Tratamiento: Dear Chief Minister / Señor
Ministro Principal

Ministro de Interior

Mr Lal Krishna Advani
Minister of Home Affairs, Ministry of Home Affairs
North Block, New Delhi 110 001, India
Telegramas: Home Minister, New Delhi, India
Fax: + 91 11 301 5750
Tratamiento: Dear Home Minister / Señor
Ministro

COPIAS A:

Director general de la Policía

Mr Amitabh Gupta
Director General of Police, Office of the DGP
Police Headquarters, Jaipur, Rajasthan
INDIA

y a la representación diplomática de la India acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de noviembre de 1998.

«Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.»
Artículo 20, Declaración Universal de Derechos Humanos

Visite la página de Amnistía Internacional en Internet sobre la Campaña de la Declaración Universal en
<http://www.amnesty.excite.com>